

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14454 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 42/2014, por auto de 10 de abril de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Dugatrex, S.L., CIF n.º B-85/394.013, con domicilio en avenida de la Industria, n.º 18, local 15, Parque Empresarial La Cantueña de Fuenlabrada (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Frade Gobeo, S.L.O., con despacho profesional en Madrid, calle López de Hoyos, n.º 5, 6.º dcha. 28006.

Teléfono 915634306.

Fax 915619755.

Dirección electrónica acreedores.dugatrex@fradegobeo.com.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de abril de 2014.- Secretaria Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140018161-1